



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

4040

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 36 /2022

TEMUCO, 16 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 15.11.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 790 - 791 - 792 - 793 - 794 y 795 de fecha 16.11.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2593120

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por mayores ingresos y la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere para el Programa Operativos Veterinarios, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 23.000.-	
05 03 002 999 Otras Transf. Corrientes de la Subdere		M\$ 23.000.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 23.000.-	
		=====

G A S T O S

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 23.000.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 23.000.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 23.000.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 102.180.-	
22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		M\$ 200.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		1.200.-
22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		200.-
22 04 013 000 Equipos Menores		200.-
22 07 014 000 Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		600.-
22 05 001 000 Electricidad		1.000.-
22 08 002 000 Servicio de Vigilancia		800.-
22 08 999 000 Otros		7.740.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informático		23.100.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		3.600.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		6.260.-
31 02 002 010 Mecánica de Suelos Gimnasio Municipal		7.000.-
31 02 002 011 Diseño Plan Inversiones Espacios Públicos		17.780.-
31 02 002 015 Diseño Habilitac. Piscina Temperada Municipal		32.500.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 93.115.-

22 03 003 000 Para Calefacción	M\$	400.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		550.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		200.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. Reparación Vehículos		13.000.-
22 04 013 000 Equipos Menores		1.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		4.726.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		2.700.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		19.839.-
22 08 999 000 Otros		50.700.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 22.705.-

22 07 001 000 Servicios de Publicidad	M\$	805.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.350.-
22 08 999 000 Otros		19.550.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 2.500.-

22 08 002 000 Servicios de Impresión	M\$	2.500.-
--------------------------------------	-----	---------

TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 220.500.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 109.380.-

22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1.200.-
22 04 010 000 Materiales para Reparación de Inmuebles		1.200.-
22 05 003 000 Gas		1.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		2.800.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		12.000.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		12.000.-
22 11 999 000 Otros		3.600.-
24 03 080 002 A Otras Asociaciones		7.200.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		11.100.-
31 02 004 001 Proy. Arrastre 2022 - Cubierta Pista Patinaje		57.280.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 93.115.-

22 01 002 000 Para Animales	M\$	5.000.-
22 04 004000 Productos Farmacéuticos		5.000.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		5.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		42.115.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		36.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 15.505.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	805.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		14.700.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 2.500.-

22 07 001 000 Servicios de Publicidad	M\$	2.500.-
---------------------------------------	-----	---------

TOTAL GASTOS..... M\$ 220.500.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

MARV/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes